

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30263 *Anuncio de la Notaría de Don Fidel Sánchez Lozano, Notario de Toledo, de Subasta Notarial en Procedimiento Extrajudicial.*

Don Fidel Sánchez Lozano, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo

Hago saber: Que en mi notaria sita en Toledo, calle Talavera de la Reina, número 12, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Un solar, en el pueblo de Mocejón (Toledo) y su Calle Quevedo, número 4. Tiene una superficie de suelo de 89 metros cuadrados y una superficie construida de 264 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio que consta de dos plantas. Linda.- Por su frente, con dicha calle; derecha entrando, izquierda entrando y fondo, con comunidad de propietarios, referencia catastral 1818602VK2211N.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Toledo, al tomo 1417, libro 81, folio 49, finca número 5.217, inscripción, 1.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La 1.^a subasta el 24 de octubre de 2012 a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete euros con trece céntimos (152.287,13 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 28 de noviembre de 2012, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 % por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 9 de enero de 2013 a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el día señalado por el Notario, en los términos de la normativa vigente.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Toledo, 5 de septiembre de 2012.- Fidel Sánchez Lozano, Notario de Toledo.

ID: A120061983-1